

CORRECCIÓN al nuncio del resultado del proceso selectivo, a través de Oferta Genérica presentada ante el SEXPE, de UN puesto de trabajo de SOCORRISTA, a contratar con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2023.

El día 26 de octubre se publica el resultado del proceso selectivo, a través de Oferta Genérica presentada ante el SEXPE, de **UN** puesto de trabajo de **SOCORRISTA**, a contratar con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2023, regulado por el Acuerdo, de 25 de enero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba la anualidad de 2023 de este programa.(DOE núm. 34 de 16 de febrero de 2023), con la dotación económica global prevista en el artículo 52 de la Ley 6/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2023, y conforme al artículo 46 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura (LGAMEX)

Apreciado error administrativo en el mencionado anuncio, en lo que se refiere al plazo para presentar posibles reclamaciones:

Donde dice: Se establece un plazo de 48 horas hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, para presentar posibles reclamaciones, esto es hasta las **12:00 horas del día 28 de Octubre de 2023.**

Debe decir: Se establece un plazo de 48 horas hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, para presentar posibles reclamaciones, esto es hasta **las 13:00 horas del día 30 de Octubre de 2023.**

Almendralejo,
LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Doña Fabiola Hernández Ramos

DOCUMENTO FIRAMDO ELECTRÓNICAMENTE

